

EXPEDIENTE Nº: 4311120

FECHA: 11/04/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GOBIERNO Y CULTURA DE LAS ORGANIZACIONES POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL/SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios cumple parcialmente las condiciones establecidas en la memoria verificada. Consta, en efecto, de los tres módulos programados en la memoria verificada (módulo metodológico, módulo teórico y módulo de investigación), pero en su implantación se ha incluido un número de asignaturas, al parecer variables de curso en curso en denominación, contenidos y créditos, cuya correspondencia con las materias asignadas en la memoria verificada a cada uno de los módulos no se indica de manera clara. En el informe de seguimiento de ANECA de 2012 se instó a la universidad a corregir esta incongruencia, sin que la recomendación haya sido atendida. El perfil de egreso no está definido con la suficiente precisión, si bien en la página web se incluye un apartado genérico denominado “proyección profesional”. Las competencias hechas públicas en la Web del Máster con fecha 30/06/2014 no coinciden con las programadas en la memoria verificada, sin que se haya efectuado la preceptiva solicitud de modificación a Aneca.

El título cuenta con mecanismos suficientes de coordinación docente. En cuanto al “perfil de ingreso”, aunque en la Web del título figura una pestaña con esta denominación donde figuran los requisitos de acceso, no se especifican los criterios concretos de admisión, ni su ponderación. Salvo el primer año de implantación, no se ha superado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. Las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento) están publicadas en la Web del título. Sin embargo la normativa de reconocimiento de créditos se ha aplicado de manera inadecuada en dos ocasiones (se han reconocido 48 y 60 créditos, respectivamente a pesar de que el número máximo de créditos objeto de reconocimiento, según la normativa de la Universidad de Navarra, no puede ser superior al 15%).

Tras haber solicitado una serie de modificaciones de la Memoria del título y obtenido informe favorable de ANECA con fecha 09/01/2015, Expediente N^oABR_II_0163/2009, ID TÍTULO: 4311120, la Universidad de Navarra aporta un Plan de mejora que incluye los siguientes cambios y compromisos en relación con el título presentado para su acreditación:

1. Se especifican los créditos y competencias de cada una de las asignaturas, así como la materia y módulo al que pertenece cada una de ellas.
2. En la Guía docente de cada una de las asignaturas se recogen las competencias y los resultados de aprendizaje previstos.

3. Se corrige la denominación Trabajo de Investigación por Trabajo Fin de Máster en todos aquellos apartados en los que aparecía.
4. Se redefinen los perfiles de ingreso y egreso introduciendo las precisiones necesarias y se hacen públicos en la Web del título.
5. En adelante se comprometen a aplicar sin excepción la normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad de Navarra.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relativa a los documentos oficiales del título (memoria de verificación, inscripción en el RUCT, publicación en BOE, informe de verificación, de seguimiento, normas de permanencia, normativas, SGIC) está publicada en la página web del Máster. Sin embargo, no se indica la correspondencia entre las materias que conforman los módulos del programa formativo y las asignaturas en las que se despliegan, lo que impide conocer con exactitud la correlación entre la estructura del Máster y el Plan de Estudios. Por otra parte, el listado de asignaturas que figura en la Web bajo el epígrafe Plan de Estudios, no coincide exactamente con las asignaturas que figuran en la Guía docente común correspondiente a 2014. En cuanto a las guías docentes particulares de las asignaturas, no se atienen a un mismo formato, lo que hace que varíe mucho la información disponible para el alumno de una a otra.

Existen indicadores de tasa de rendimiento, tasa de éxito y tasa de evaluación, si bien el acceso es indirecto a través de la Web del Instituto Empresa y Humanismo. Faltan los indicadores de satisfacción de los diferentes grupos de interés y de inserción laboral.

La universidad presenta un Plan que recoge las siguientes mejoras:

1. Incorporación a la Web del Máster de información actualizada sobre cada una de las asignaturas, sus créditos y la materia y módulo al que pertenece cada una de ellas.
2. Publicación de los diferentes indicadores en la Web del Máster para facilitar el acceso.

3. Unificación del formato de Guía docente incluyendo información completa de profesorado, contenido, programa, metodología, competencias, sistemas de evaluación, resultados de aprendizaje y bibliografía.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título dispone de un SGIC implementado y revisado periódicamente que garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes. La Comisión de Garantía de Calidad del Instituto Empresa y Humanismo revisa periódicamente los procesos del SGIC. Sus reuniones anuales garantizan el cumplimiento de los objetivos de calidad, el análisis de las propuestas de mejoras y los datos de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico con docencia en el Máster es suficiente en número y reúne el nivel de cualificación docente e investigadora requerido para el título. El Servicio de Innovación Educativa de la universidad organiza cursos de formación y actualización pedagógica para sus docentes, en el que participa de manera regular el profesorado del Máster.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, con dedicación exclusiva al Máster, está adscrito a los servicios centrales de la Universidad y al Instituto Empresa y Humanismo y es adecuado y suficiente para desarrollar las tareas encomendadas en la gestión del título.

La docencia del Máster se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dicho centro dispone de recursos materiales suficientes que permiten poner en marcha las actividades formativas propuestas. El equipamiento tecnológico de las aulas, espacios de trabajo y estudio se ajusta a las necesidades formativas del título y cumplen con el diseño de accesibilidad universal. Los fondos bibliográficos son adecuados. El grado de satisfacción del personal académico y de los estudiantes con los recursos materiales es alto.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Al no estar definido con precisión el perfil de egreso no puede establecerse la coherencia de los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con dicho perfil. Las evidencias aportadas, fundamentalmente los Trabajos Fin de Máster, los exámenes y los trabajos elaborados por los alumnos para superar las asignaturas, indican que los resultados de aprendizaje no se corresponden estrictamente con el nivel de Máster del MECES, que tiene como finalidad “la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras” (BOE 03/08/2011, art. 7. 1).

En su Plan de mejora la universidad ha pormenorizado los resultados de aprendizaje del Máster para adaptarlos al Nivel del MECES y se compromete a vigilar su correcta adquisición a través de las reuniones de coordinación que se organizan cada año con todos los profesores del Master, al principio y al final del curso. Asimismo la dirección del Máster seguirá revisando periódicamente las Guías docentes y los resultados de aprendizaje específicos de las distintas asignaturas para comprobar esta adecuación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de graduación tasa de rendimiento y tasa de éxito) es coherente con el diseño del título, si bien se observa una tendencia decreciente en el número de alumnos. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado y de los egresados es adecuada. Dado que la mayor parte de los alumnos son profesionales en activo, no se han implementado herramientas para recabar datos acerca de la inserción laboral de los egresados por lo que no hay indicadores específicos al respecto.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del Plan de mejora presentado por la Universidad en el que se recogen los siguientes cambios y compromisos:

1. La identificación de las asignaturas que conforman cada uno de los módulos de la memoria verificada y su posterior modificación, su adscripción a cada una de las materias que integran dichos módulos, el número de créditos asignados y las correspondientes competencias. Esta información se mantendrá actualizada en la Web del título.
2. El cambio de denominación de la asignatura que figura como “Trabajo de investigación” por “Trabajo Fin de Máster”.
3. La definición precisa de los perfiles de egreso -especificando su orientación académica o profesional- y de ingreso -con los criterios de admisión y su ponderación- y su publicación a través de la Web.
4. La correcta aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos.
6. La publicación en la Web del Máster de todos los indicadores del título (rendimiento, satisfacción e inserción laboral), para facilitar el acceso a la información de los posibles interesados.
7. La unificación del formato de Guía docente de las asignaturas, de manera que todas incluyan la información necesaria (profesorado, contenido, programa, metodología, competencias, sistemas de evaluación, resultados de aprendizaje, bibliografía).
7. La correspondencia de los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con el nivel de Máster del MECES.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal

En Madrid, a 11/04/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA